

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-00769 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a favor de PEDRO JOAQUIN SANCHEZ MOSCOSO, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 104).....	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f. 120).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 25 de febrero de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Sin lugar a dar curso a la solicitud de desistimiento de las costas procesales, como quiera que la liquidación de las mismas dio como resultado la suma de \$0.
4. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26 de septiembre de 2022.

Por ESTADO N° 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario**